Estimado Presidente,

La Comisión Europea ha iniciado los trámites previos para modificar la vigente Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción, cuyo tramitación definitiva tiene previsto llevarse a cabo durante el último trimestre del año 2020, momento en el que la Comisión presentaría un primer documento de trabajo. En el siguiente enlace podrás encontrar más información acerca de esta iniciativa:

<https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2019-5226562_es>

El primero de estos trámites previos consiste en la elaboración de una “hoja de ruta” donde se describirán los problemas que se pretenden resolver y los objetivos que se han de alcanzar con esta modificación de la Directiva.

Para elaborar esta “hoja de ruta”, la Comisión ha abierto un plazo de consulta a los ciudadanos y partes interesada en esta modificación, hasta el próximo 10 de septiembre de 2019, con el fin de reunir sus opiniones, las cuales se tendrán en cuenta a la hora de seguir elaborando y refinando la iniciativa. La Comisión resumirá las contribuciones recibidas en un informe de síntesis que explicará cómo se tendrán en cuenta y, en su caso, por qué algunas no pueden incorporarse.

Por este motivo, nos dirigimos a ti para que, ANTES DEL PRÓXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, incluido, nos remitas, al correo electrónico ismael.carron@cnae.com, las opiniones o propuestas de mejora de la Directiva del permiso de conducir que propone tu asociación, con el fin de elaborar un documento de propuestas que serán presentadas por CNAE a la Comisión Europea a través de los cauces oficiales.

Una vez elaborada esta hoja de ruta, la Comisión realizará otras consultas antes de adoptar el primer documento de trabajo:

\* Una consulta pública con una duración de 12 semanas, accesible a través de la página de la Comisión, la cual está previsto que se lance en el primer trimestre de 2020.

\* Consulta específicas (incluidas entrevistas y / o cuestionarios) adaptadas a partes interesadas particulares que están directamente involucrados en la implementación o afectados por las disposiciones de la Directiva, tales como autoridades nacionales, asociaciones de escuelas de conductores, organizaciones de ciclistas, ONG de seguridad vial, clubes de automóviles, federaciones de motocicletas (FIA y FIM), fabricantes de vehículos,...

Sin otro particular, quedando a la espera de tus opiniones y propuestas, recibe un cordial saludo.

Secretaría CNAE